



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó la modificación de:

- La Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para suministro de agua potable a domicilio y evacuación de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Herencias, 29 de octubre de 2024.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº.I.-5835